

Estimados clientes,

Adicional a las novedades que les hacíamos llegar referidas a los ERTE y a las medidas previstas para los trabajadores autónomos, otra de las novedades publicadas en el BOE de hoy, es el Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021, que queda establecido en 32,17 euros/día o 965 euros/mes, según el salario esté fijado por días o por meses, siendo de aplicación a partir del 1 de septiembre de 2021.

Por tanto para este año 2021 el salario mínimo interprofesional quedaría establecido de la siguiente manera:

Período	Diario	14 pagas	12 pagas	Anual
1 de enero de 2021 a 31 de agosto de 2021	31,66 euros	950 euros	1.108,33 euros	13.300 euros
1 de septiembre de 2021 a 31 de diciembre de 2021	32,17 euros	965 euros	1.125,83 euros	13.510 euros

Esperamos como siempre que la información haya sido de interés,

Sin otro particular, reciban un cordial saludo,

